

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su más estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

## SECCION OFICIAL.

## GOBIERNO DE PROVINCIA

En 3 del actual, tuve el honor de dirigir, al Excmo. Sr. Presidente del Consejo, y Ministro de la Gobernacion, el siguiente telegrama.

«La Comision provincial, Ayuntamiento, Fuerza Ciudadana, Corporaciones, dependencias del Estado, Casinos y particulares, felicitan al Ilustre Presidente del Poder Ejecutivo, al Gobierno, á los entendidos y valientes generales y bravo Ejército, que tras una série no interrumpida de penalidades y victorias, ha conmemorado las gloriosas fechas de 1808 y 1866, salvando á la siempre heroica Bilbao de las hordas del oscurantismo.

En medio del Mayor entusiasmo, las músicas atraviesan en esta poblacion y en todos los balcones se obstentan las colgaduras, y luce espontánea y general iluminacion. Uno mi parabien al de todos los buenos liberales de esta leal Ciudad.

Ambrosio de Villava.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama fecha 4 del corriente, se ha servido contestar lo que sigue:

El Presidente del Poder Ejecutivo á quien he transmitido la felicitacion de V. S. y de las Corporaciones populares y demás de esa provincia para él y el Ejército valeroso de su digno mando, me contesta lo siguiente: «Las felicitaciones que dirigen á este victorioso Ejército las

Corporaciones Civiles de las provincias y de que V. E. es elocuente intérprete, le llenan de júbilo por ver en ellas el eco de la patria agradecida á sus valientes esfuerzos. Trasmita V. E. esta espresion de gratitud á las dignas autoridades que me cumplimentan»—Lo cual hago con la mayor satisfaccion esperando que V. S. y todas las Autoridades, Corporaciones municipales y provinciales, comisiones de particulares, empleados de diversos ramos y demás felicitantes, reciban esta espresion del agradecimiento del Ilustre Duque de la Torre, del Ejército libertador, del Gobierno de la República y especialmente del mio.

Otro recibido á las 6 de la tarde del mismo dia.

La entrada del Duque de la Torre en Bilbao fué una inmensa ovacion. La invicta Villa, recibió como merecia á su Ilustre libertador. El ejemplo de Madrid iluminado durante tres noches consecutivas en celebridad del triunfo de las armas de la libertad, debe ser imitado por todos los pueblos de la Península.—Espero que en la provincia de su digno mando se hará la debida justicia al Salvador de Bilbao Excelentísimo Señor Presidente del Poder Ejecutivo de la República, que dirigió las operaciones ganando la mayor parte de la gloria.»

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta leal provincia de Segovia 5 de Mayo 1874.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

## Reservas.—Circular.

Inserto en el Boletín oficial de esta provincia núm. 53 correspondiente al lunes 4 del actual, el Decreto del Poder Ejecutivo de la República, por el que se llama al servicio de las armas, á todos los mozos que en 31 de Diciembre último hayan cumplido la edad de 19 años; y con el fin de que pueda tener cumplido efecto, lo dispuesto en el art. 18 del Decreto fecha 7 de Enero último; los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia remitirán á este Gobierno sin excusa ni pretexto de ningun género, dos dias despues del en que quede terminada la rectificacion del alistamiento relacion nominal de los mozos que hubieren sido incluidos en él

Segovia 5 de Mayo de 1874.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

## Vigilancia.

Los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detencion de Julian Barrio Garcia, natural de Reballosa, provincia de Soria, soltero, y de 21 años de edad, poniéndole, caso de ser habido á disposicion del Alcalde de Estebanvela que le reclama.

Segovia 30 de Abril de 1874.

El Gobernador,

Ambrosio de Villava.

(Gaceta del 25 de Abril de 1874.)

## MINISTERIO DE FOMENTO.

Habiendo terminado el plazo de 20 dias señalado para oblar por traslacion á la cátedra de Clínica de Obstetricia que resulta vacante en la Facultad de Medicina de Valladolid sin que nadie la haya solicitado, el Presidente del Poder Ejecutivo de la República ha tenido á bien disponer que se provea por concurso, con sujecion á las prescripciones de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y reglamento de 15 de Enero de 1870.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Abril de 1874.

MOSQUERA.

Sr. Director general de Instruccion pública.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 14 de Abril de 1874.

Reunidos bajo la presidencia de edad del Sr. D. Paulino Rodriguez Sanchez, los Señores D. Ezequiel Gonzalez, D. Manuel Entero, D. Pedro Romero Gilsanz y D. Tomás Ruiz Zorrilla, los cinco elegidos vocales de la Comision provincial, se abrió la sesion y fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Se procedió á la eleccion de Vice-presidente y habiendo resultado elegido por cuatro votos el Sr. D. Pedro Romero Gilsanz y aparecido una papeleta en blanco, ocupó dicho Señor la presidencia y despues de declarar constituida la Comision provincial, dió las gracias á los Señores Vocales, por la honra con que le habian distinguido.

Riaza.-Suministros. A instancia del Alcalde de Riaza se acordó rogar al Señor Jefe económico de la Provincia se sirva abonarle los recibos de suministros de Febrero último y manifestarlo al recurrente, llamando su atencion acerca de la circular de la Direccion general de Rentas y contribuciones de 21 de Noviembre último.

Licencias. A peticion del Sr. Vocal D. Tomás Ruiz Zorrilla, se acordó concederle licencia para Sepúlveda y Madrid, con objeto de que pueda atender á asuntos propios.

Orden de Sesiones. La Comision acordó celebrarla el dia 20 del actual.

Y se levantó la concerniente al presente extracto.

Segovia 20 de Abril de 1874.—El Secretario, Salvador Maria Sanz.

## Anuncios Oficiales.

### Alcaldia de Montejo de Arévalo.

Continúa la suscripcion en favor de los heridos del Ejército.

	Pesetas cs.
D. Casimiro Martin, Alcalde...	1
Ruperto Gomez, Regidor...	50
Toribio Gonzalez, id...	2
Manuel Rogero, id...	75
Angel Hernandez, id...	75
Félix Hernandez, id...	50
Victoriano Reales, id. seis vendas y...	50
Fermin Ajo, Secretario...	1
Francisco Perez Galindo, cuatro vendas y...	25
Luis Herrero, dos vendas y dos trapos...	
Julian Reales del Castillo, dos vendas y...	25
Manuel Herrero, dos vendas, dos trapos y...	25
Pio Andrés...	25
Pedro Garcia...	50
Plácido Herrero, seis vendas y Facundo Armá, dos vendas...	25
Antonio Lázaro...	24
Tomás Herrero...	12
Galo Rueda...	35
José Martin...	6
Lope de la Calle...	8

Valentina Garcia Martin...	12
Genaro Martin...	6
Francisco Calvo...	6
Felipa Rodriguez...	12
Antonio Galindo, dos vendas y Deogracias Martin...	25
Mignel de la Yusua...	12
Félix Herrero...	74
Dionisia Estéban, una venda y Francisco Rincon...	6
Benito Madejon...	12
Pedro Gonzalez, un par de calzoncillos, dos vendas y...	4
Agustin Ajo...	2
Victor Heredero...	12
Dominga Santos...	15
Trifon Herrero, dos vendas.. Mamerto Vegas, unos trapos.. Pedro Gomez...	50
Fernando Martin...	6
Polonia Casado...	2 50
Mariano Perez...	5
Isidro Garcia...	5
D.ª Natalia Garcia...	2 50
Petra Gonzalez, unos trapos.. D. Victor de Castro...	2 50
Aniceto Mateos...	25
Manuela Fernandez, dos vendas y trapos...	
Antolin Ramos, id. id...	12
Alejo Rueda...	6
Pedro Estéban...	25
Francisco Hernandez...	2 50
Eulogio Hernandez...	12
Antolin Rodriguez...	12
Leandro Rincon...	6
Juan Herrero...	6
Celestino Bartolomé...	6
Manuel Nieto Ramos, un rebujo de hilas...	
Celedonia Rodriguez...	12
Andrés Domingo, un rebujo de trapos y...	9
Candelas Romo...	6
Julian Perez, seis vendas... Valentin Hernandez...	6
Gabriela Muñoz, una venda.. Isidoro Hernandez, una venda Francisco Heredero...	5
Lino Perez...	24
Nicolás Perez...	6
Florentino Estéban...	25
Nicomedes Zamorano...	6
Pablo Calvo...	24
Narciso Rodriguez...	12
Bernabé Tesorero...	12
Narciso Ramos, unos trapos.. Mateo Garcia Leon, unos trapos...	
Eusebio Ajo...	50
Mariano Luquero, dos vendas y Andrés Gonzalez...	1
Froilan Gonzalez...	1
Sebastiana Saez, 6 vendas é hilas...	
Maria Heredero...	1
Victor Perez, unos trapos y dos vendas...	
Lucio Portela...	1
Julian Reales Martin...	24
Maria Bartolomé...	1
Gabinó Rueda, una venda y trapos...	
Cayetano Perez, unos trapos.. Pedro Negro...	25
Segundo Rodriguez, 2 vendas.. Raimundo Perez...	50
Mariano Yagüe, 4 vendas...	

Maximino Vegas, media libra de hilas, dos vendas y...	50
Benita Mambrilla, dos vendas y trapos...	24
Domingo Mateos...	2 50
Juan Cruz Santos, 2 vendas.. Ildelfonso Matilla...	50
Damian Sanz...	50
Hilarion Hernandez, media libra de hilas y dos onzas y seis vendas...	50
Santiago Mateos, 4 vendas y Maria Gonzalez, una tohalla y trapos...	16
Aniceto Gomez...	2
Santiago Escolar...	2
Valentina Garcia, un bulto de trapos...	
Domingo Heredero, 7 onzas de hilo, 9 vendajes cortados y un rebujo de trapos...	1
Antonio Ramos...	24
Pedro Ramos, un bulto de trapos...	
Andrés Estéban, seis vendas.. Luis Garcia...	24
Basilio Garcia, unas hilas y seis vendas...	
Mariano Andrés, seis vendas, unas hilas y unos trapos.. Antonio Gonzalez, un trapo.. Antonio Galindo, cinco onzas de hilas...	
Vicente Martin, Médico titular, una caja de hilas formas é informes, tres vendajes de cuerpo y...	5
Teresa Nieto Ramos, 6 vendas y unas hilas...	2 50
Juan Sanz...	2 50

Total..... 63 77

Montejo 12 de Abril de 1874.—El Alcalde, Casimiro Martin.

### Alcaldia de Arcones.

	Pesetas. céntos
D. Frutos Rodriguez del Amo, Alcalde, una camisa...	
Patricio Hernanz Peñas, teniente, dos vendas...	
Justo Sanz Moreno, Regidor, una camisa...	
Anastasio Gonzalez Secretario, dos vendas y...	50
Fermin del Amo Lopez, unos trapos...	
Feliciano Arribas, unos trapos y dos vendas...	
Luisa del Amo...	15
Anselmo Ortega Moreno...	12
Tomás Alvaro, una venda y Margarita Sanz de Sanz...	25
Juan de Matesanz...	25
Ruperto Arribas...	25
Leandra Sanz de Sanz...	12
Felipa Gonzalez...	25
Mercedes Benito, dos vendas y una camisa y...	25
Juana Martin Alvaro, unos calzoncillos...	
Isabel Hernanz Martin...	6
Maria Alvaro de la Cruz...	25
Clara del Amo Sanz, una venda y unos trapos...	
Inés Bernabé, una venda y...	10

Juana Nieto Garcia, dos vendas..	
Andrés Sanz Bartolomé...	50
Benigno Gutierrez, Médico...	5
Antonio Sanz Huerta, una camisa...	
Angel del Amo, una venda.. Maria Garcia, una venda...	
Pedro Herrero Martin...	25
Petra Gonzalez Sanz, unos trapos...	
Jorge Sanz de Sanz...	25
Francisco Sanz, una venda y unos trapos...	
Miguel de Arribas Municio, unos trapos y...	50
Bonifacio Alvaro...	12
Micaela Sanz de Sanz, unos trapos y...	25
Julian Martin, unos trapos.. Catalina Martin...	9
Margarita Martin...	25
Eusebia Gonzalez Rubio, una venda y unos trapos...	
Maria Reoyo Lopez dos vendas...	
Valentina Ortega, dos vendas...	
Bonifacio Martin, una camisa y...	25
Basilisa Masedo, unos trapos Agustin Masedo, una venda y unos trapos...	
Maria Hernanz Peñas, una venda y unos trapos...	
Francisco Fernandez Lopez, unos trapos...	
Miguel del Amo, una venda, trapos, unas calcetas y unos calzoncillos...	
Benito Matesanz, una venda.. Angel Hernanz, una camisa.. Marcelino Cubero, trapos y una venda...	
Dimas de la Fuente, unos trapos...	
Manuel del Amo, unos trapos...	
Miguel Martin, unos trapos.. Felipa Sanz Alvaro, una venda y trapos...	
Balbina Herranz, una venda.. Pio del Amo Garcia, una venda y trapos...	
Aniceto Sanz...	12
Bárbara Moreno, una venda.. Juan Sanz de Sanz, una venda...	
Antonio Ramos...	12
Baldomero Matesanz, unos trapos...	
Ignacio Reoyo Sanz...	12
Froilan Garcia de Garcia...	12
Eleuterio Sanz, unos trapos.. Salustiano Merino, unos trapos...	
Joaquin Estirado, unos trapos...	
Santiago Rodriguez, unos trapos...	
Guillermo Sancho, unos trapos...	
José Gutierrez, unos trapos y Juan Estirado...	12
Juan Martin, unos trapos.. Florentino Merino, una venda...	
Andrés Alvaro, una camisa	

y trapos.....	
Eulogio Sanz, una venda, trapos y.....	18
Isidro Velasco, una venda y trapos.....	
Pedro Postigo, una venda y trapos.....	
Cárlos Matesanz, una venda y trapos.....	
Venancio Rodriguez, una venda y una camisa.....	
Pedro Alonso Zamarrigo, cura.....	1
Catalina de las Heras, una venda.....	
Hilario Sanz Bernabé, trapos y.....	12
Felipe Arribas, una venda y trapos.....	
Juan Sanz Moreno, trapos.....	
Quiterio Hernanz, un cuarteron de trapos y.....	6
Valentin Hernanz, un cuarteron de trapos.....	
Juan Martin, una venda y un cuarteron de trapos.....	
Félix Merino.....	6
Alejandro Alvaro, dos vendas	
Ambrosio Garrido, dos vendas y.....	12
Ignacio Arribas.....	25
Froilan Martin.....	12
Gabriela Velasco una venda y	12
Maria Gomez Rivero.....	6
Maria Sanz, media libra de trapos.....	
Eustasio Martin Yagüe.....	6
Eleuterio Merino, un cuarteron de trapos.....	
Manuel Rubio, un cuarteron de trapos.....	
Julian Rodriguez, una venda y un cuarteron de trapos.....	
Bernardina Moreno, una onza de trapos.....	
Gerónimo Fernandez, tres cuarterones de trapos.....	
Rafael Garcia.....	25
Pedro Bartolomé.....	20
Luis de Bartolomé tres onzas de trapos.....	
Blas del Amo, dos onzas de trapos.....	
Leon Liceras, dos onzas de trapos.....	
Tiburcio Sanz, tres onzas de trapos.....	
Blas Prego, una venda.....	
Feliciano Aragues, una venda.....	
Francisco Sancho.....	6
Gregorio Sanz, una onza de trapos.....	
Blas Gil, una venda.....	
Rosa de Alvaro, un cuarteron de hilas.....	
Pedro Sanz, un cuarteron de trapos y una venda...	
Domingo Martin, una venda y dos onzas de trapos...	
Valentin Sanz Hernanz, una venda y dos onzas de trapos.....	
Pedro del Amo, un cuarteron de trapos y.....	25
Anselmo Sanz.....	57
Valentin Sanz Yagüe.....	6
Juan Hernanz Hernanz cinco cuarterones de trapos y	

una venda.....	
Pedro Moreno.....	25
Toribio Sanz, una venda y un cuarteron de trapos..	
Felipe Rubio, tres cuarterones de trapos.....	
Julian Martin.....	12
Marcelino Reoyo, una venda	
Gregorio Rubio.....	12
Florentino Alvaro.....	6
Tomás Hernando, un cuarteron de trapos.....	
Hermenegildo Merino, nueve onzas de trapos y una venda.....	
Manuela Moreno, dos vendas	
Vicente Moreno.....	6
Juan Rubio, una libra de trapos.....	
Manuel Herrero.....	6
Antonio Moreno, media libra de trapos.....	
Gerónimo Sanz, dos onzas de trapos.....	
Florencio Sanz, un cuarteron de trapos y una venda.	
Braulio Martin, una venda..	
Angel Sanz, una onza de trapos.....	
Manuel Cubero.....	25
Bernardina Estirado, una onza de trapos.....	
Francisco Cubero, una onza de trapos.....	
Hermenegildo Sanz, una venda.....	
Vicente Yagüe, una venda y dos onzas de trapos.....	
Simon Hernanz, dos onzas de trapos.....	
Fernando Bartolomé, una venda y una onza de trapos.....	
Petronilo Sanz, tres libras de trapos.....	
Juan Cubero, un cuarteron de trapos.....	
Celedonio Bartolomé, una venda y dos onzas de trapos	
Florencio Municio.....	10
Diego Arribas, una onza de trapos.....	
Lázaro Sanz, media libra de trapos.....	
Gabriel Yagüe, media libra de trapos.....	
Tomás Sanz, una onza de trapos ..	
Francisco Pascual, media libra de trapos.....	
Antonio Martin, tres vendas y una onza de trapos....	
Benito Sanz y Sancho.....	50
Total efectivo.....	15 50
Ascienden los donativos en metálico á la cantidad de 15 pesetas y 50 céntimos y en efectos cinco camisas, unos calzoncillos, 82 vendas y 40 libras de trapos.	
Y para su remision al Sr. Gobernador de la provincia, lo firma el señor Alcalde en Arcones 24 de Abril de 1874.—El Alcalde, Frutos Rodriguez.	
Alcaldia de Miguelañez.	
NOMBRES.	
D. Ramon Herranz, Alcalde,	

una sábana, 12 vendas y	20
Francisco Herranz Monjas, Regidor.....	2
Fermin Tejero Gomez, id..	4
Luis Arribas Gomez, id....	4
Benito Gozalo Hernanz, id..	4
Enrique Pedrazuela, id....	4
Felipe Vela Gomez, id.....	4
Mariano Sanz Perez, Secretario, un rebujo de hilas y trapos de una libra y..	4
Pedro Gomez Barrios, Juez municipal.....	8
Andrés de las Monjas, Fiscal id.....	10
Deogracias Gomez.....	4
Gabriel Herranz.....	4
Antonio Arribas.....	2
Nemesio Gozalo.....	1
Francisco Arribas.....	2
Isidoro de las Monjas.....	2
Juan Gozalo Hernanz.....	1
Ildefonso Herranz Cubero..	4
Miguel Sobrados Martin...	4
Alfonso Vela Casado.....	4
Estefanía Martin.....	2 2
Eugenio Gomez Barrios...	4
Matias Alonso Herranz...	4
Mariana Domingo.....	5
Angel Alvarez Monjas.....	1
Manuel Herranz Muñoz...	2
Segundo Herranz Cubero..	4
Alonso Romero Romero...	2
Matias Alonso de Pedro...	6
Nicanor Nicolás Gozalo....	1
Valeriano Nicolás Gozalo...	1
Antonio Arévalo Herranz..	1
Vicente Alonso Gomez...	1
Enrique Herranz Alvarez..	5
Pedro Fernandez Alvarez..	1
Eulogio Gomez.....	2
Manuel Plaza.....	4
Domingo Herranz Monjas..	1
Francisco Arribas Monjas..	4
Hermenegildo Gozalo Vela.	2
Cándido Arévalo Herranz..	4
Domingo Arévalo.....	1
Isidro Herranz Cantalejo...	4
Leandra Herranz, tres cuarterones de trapos.....	
Fermin Lopez Bravo.....	1
Francisco Perez de Nicolás.	4
Elias Pabon Anton.....	2
Estanislao Postigo.....	4
Mariano Vela.....	4
Santiago Fuentes Herranz..	4
Bonifacio Gozalo, una venda de 7 varas y.....	4
Juan Garcia, dos vendas y un atado de trapos y....	2
Isidro Herrero.....	4
Pedro Martin de la Fuente..	1
Facundo Vela.....	2
Vicente Sastre.....	2
Juan Vito Herranz.....	2
Severiano Asenjo.....	4
Antonio Manzano Callejo...	4
Ceferino Fernandez, trece onzas de café.....	
Agustina Sastre.....	6
Genaro Monjas.....	1
Martin Bartolomé.....	1
Venancio Sanz.....	2
Agustin Herranz Monge...	2
Esteban Casas.....	1
Claudio Bartolomé.....	2
Gregorio Asenjo.....	4
Leoncio Herranz, trapos...	

Pablo Arévalo.....	1
Leon Anaya.....	2
Miguel Garcia.....	4
Zacarias Miguelañez.....	4
Rafael Gaitero, cura párroco	8
Segundo Herranz.....	1
Jacinto Lopez Bravo.....	1 4
Facundo Gonzalez.....	4
Valentin Gozalo.....	1
Vicente Bartolomé.....	2
Juan Pedro de Frutos.....	4
Fermin Gonzalez.....	1
Domingo Galan.....	2
Vicente Gomez.....	4
Pedro Pabon.....	1
Frutos Hurtado.....	2
Eugenio Llano Anaya.....	1
Juan Gozalo Gomez.....	4
Mauricio Herrero.....	4
Ramona Bartolomé.....	2
Felipe Gozalo Herrero....	4
Baltasar Barrios.....	2
Donato Sobrados.....	2
Tomás Gozalo.....	1
Maximino de Pedro.....	1
Valentin Gomez.....	1
Miguel Arévalo.....	1
Maria Yagüe.....	2
Juan Gozalo Nieva.....	4
Julian Herranz Monjas....	1
Andrés de Pedro Rubio....	9
Blas Hernanz Fernandez...	4
Fabian Tejero Gomez.....	8
Laureano Gomez Casado...	1
Genaro Albertos.....	2
Pedro Gomez Martin.....	4
Julian Gomez Martin.....	4
Pedro Miguelañez.....	1
Benito Fernandez.....	5
Elias Pastor.....	1
Leocadio Sanz.....	8
Gregorio Gonzalez.....	4
Felipe Arribas.....	2
Francisco Vela.....	1
Mamerto Miguel.....	1
Pedro Manzano Vela.....	1
Juan de Miguel.....	2
Silvestre Villaplana.....	5
Juan Pedro Perez.....	4
Pedro Sacristan.....	2
Pablo Pabon.....	1
Miguel Herranz Manso....	1
Fabian Gozalo, trapos....	
Maria Cardiel, una venda y.	1
Cipriano Cozalo.....	2
Pedro Arévalo, seis vendas y trapos.....	
Alfredo Blambillain.....	2
Gregorio Arévalo.....	2
Laureano Arévalo, 8 vendas	
Paulino Gozalo, trapos....	
Cenon Gomez, una sábana..	
José Sobrados Nicolás, dos sábanas y.....	50
Total.....	289 8
Ascienden los donativos en metálico á la cantidad de 289 reales y ocho cuartos, y en efectos los siguientes: libra y media de hilas, como cuatro á cinco libras de trapos, cuatro sábanas y 50 vendas de todos tamaños y 15 onzas de café. Y para su remision al Sr. Gobernador de esta provincia, se pone la presente en Miguelañez y Abril 9 de 1874.—El Alcalde, Ramon Herranz.	

Reales curts.  
NOMBRES.  
D. Ramon Herranz, Alcalde,

Alcaldía de Moraleja de Coca.

Table with 2 columns: Name and Amount (Reales Cts.). Includes entries for D. Ignacio de la Infanta Gonzalez, Florencio Lorente Perez, etc.

Total..... 102 86
Ascienden los donativos en metálico á 102 reales 86 céntimos, los que que por acuerdo del Ayuntamiento se han invertido en seis sábanas, cuatro piezas de vendaje de dos varas de largo y cuarta de anchas, y tres varas de lienzo para envolverlo.

Alcaldía de Marazoleja.

Continúa la susericion en favor de los heridos del Ejército.

Table with 2 columns: Name and Amount (Reales mrvs). Includes entries for D. Baltasar Garcia y Garcia, Francisco Hernando, Regidor, etc.

Suma..... 79 6
El vecindario hace tambien donativo de varios efectos para el mismo objeto.
Moraleja 21 de Abril de 1874.—El Alcalde, Baltasar Garcia.

Alcaldía de Tolucoirio.

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda verificar con acierto la formacion del amillaramiento de la riqueza imponible, cultivo y ganaderia que al mismo corresponde para el año económico de 1874 á 1875, se hace preciso que todos los vecinos, hacendados forasteros que posean fincas en este término presenten las relaciones juradas que ordena el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, en la Secretaria de esta corporacion en el preciso término de 15 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, previniendo que el que no lo hiciera seguirá el amillaramiento y no serán oidas reclamaciones de agravios, parándole además el perjuicio que haya lugar.
Tolucoirio 18 de Abril de 1874.—El Alcalde, Venancio Calvo.

Alcaldía de Mozoncillo.

Para que la Junta pericial de este término municipal pueda verificar con el acierto y exactitud que debia la formacion del amillaramiento de la riqueza urbana, cultivo y ganaderia que al mismo corresponde para el año económico de 1874 á 75, se hace preciso que todos los vecinos y hacendados forasteros que posean fincas en este término, como igualmente los colonos y ganaderos, presenten por duplicado las relaciones juradas que ordena el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, en la Secretaria de este Ayuntamiento en el preciso término de 15 dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial de esta provincia, previniendo que el que deje de presentar dichas relaciones en el plazo fijado ó en ellas falte á la verdad se girará el amillaramiento y no se admitirá reclamacion de agravios, parándole además el perjuicio á que haya lugar.

Mozoncillo 1.º de Abril de 1874.—El Alcalde, Vicente Herranz.

Alcaldía de Encinillas.

A fin de que la Junta pericial de este distrito y en término jurisdiccional pueda practicar con el acierto debido la formacion del apéndice ó amillaramiento de la riqueza pública del mismo, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico próximo de 1874 á 1875, y demás repartos que emane del mismo; es indispensable que todos los vecinos y hacendados forasteros, colonos y ganaderos que tengan bienes en esta jurisdiccion municipal, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento en término de 15 dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, las relaciones juradas por duplicado que espresa el Real decreto de 23 de Mayo de 1845, advirtiéndole que de no verifícarlo, se evaluarán de oficio sus utilidades, sin admitirse reclamacion alguna despues, á la designacion de pesetas señaladas á cada contribuyente porque á su tiempo no presentaron las espresadas relaciones.

Encinillas 1.º de Abril de 1874.—El Alcalde, Juan de Márcos.

Alcaldía constitucional de Cantalojos. (Guadalajara).

Para que la Junta pericial de este Distrito pueda hacer en tiempo oportuno la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para la contribucion de 1874 á 75, todos los contribuyentes inscriptos en este presentarán en término de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esa provincia, sus respectivas relaciones de las altas y bajas que su propiedad haya sufrido en el corriente año; pues pasado dicho término, ó no estando la traslacion de dominio inscripta en el Registro de la propiedad, no será admitida ninguna reclamacion.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Madriguera, Serracin y el Muyo, den al presente anunciola debida publicidad.
Cantalojos 22 de Marzo de 1874.—El teniente Alcalde, Francisco Crespo.

Junta provincial de Instruccion pública de Segovia.

CIRCULAR.
En conformidad á lo que dispone el poder Ejecutivo de la Nacion en su

decreto de 24 de Marzo último, referente al pago de las obligaciones de 1.ª enseñanza, acordó esta Junta en sesion del 14 del corriente lo siguiente:

1.º Para poder llevar á cabo con acierto aquella loable disposicion los Maestros y Maestras de las escuelas públicas remitirán á esta Junta provincial un estado comprensivo de la dotacion, material, retribuciones y alquiler de casa que anualmente les esté asignado, espresándolo en pesetas en las respectivas casillas que formarán al efecto, procurando venga con el informe ó visto bueno del Alcalde; y por si este no le diese el curso correspondiente, remitirán una copia á esta ante dicha corporacion.

2.º Se recomienda á los Alcaldes notifiquen á los Maestros y Maestras de sus respectivos pueblos esta circular, permitiéndoles sacar copia de ella en el registro correspondiente para que aquellos funcionarios la den cumplimiento.

3.º Donde las retribuciones y alquiler de casa no se venga incluyendo en los presupuestos municipales, lo espresarán así en la casilla correspondiente; pero especificando cuanto sea lo señalado por cada concepto en especie ó en metálico.

4.º Los Alcaldes ó Maestros que no dieran cumplimiento á lo arriba dicho, no tendrán derecho á que se les oiga despues de agravio, dado caso de que lo esperimenten en los datos que esta Junta ha de suministrar en la segunda quincena de Mayo próximo á la Administracion Económica, para que esta por medio de sus delegados haga desde el año económico inmediato la cobranza del importe de estas obligaciones al realizarla de los demás tributos correspondientes al Estado.

Segovia 27 de Abril de 1874.—El Presidente, Vicente Ruiz.—Por acuerdo de la Junta, Juan Trugillo, Secretario.

Testamentaria del Procurador D. Blas Anton Rengel.

Cumpliendo lo que se previene en el art. 884 de la Ley provisional sobre organizacion del poder judicial y mediante haber ocurrido en 26 de Abril último, el fallecimiento del citado Procurador D. Blas Anton Rengel, se cita llama y emplaza por dicha Testamentaria á todos los que se crean con derecho á reclamar contra ella, para que lo verifiquen en esta Ciudad, Plaza de Prim, núm. 6, en el término de seis meses á contar desde la insercion del presente llamamiento en el Boletin oficial de esta provincia, en la inteligencia que si no se hiciere dentro de dicho término se entenderá caducado cualquier derecho que haya á reclamar contra la enunciada Testamentaria.

Segovia 4 de Mayo de 1874.—La Testamentaria, Luisa Redondo.